



**VNIDAD PASTORAL DE POLA DE SIERO  
PARROQUIA SANTIAGO DE ARENAS DE CARBAYÍN ALTO  
ARCIPRESTAZGO DE SIERO  
ARCHIDIÓCESIS DE OVIEDO**

ARZOBISPADO DE OVIEDO  
Secretaría general - Notaría

20 DIC 2023

-1

**CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO**

Don Sergio Andrés Santa Rendón, encargado del Archivo Parroquial de la Parroquia de Santiago de Arenas de Carbayín Alto, Arciprestazgo de Siero

**CERTIFICA**

Que según consta en el acta reseñada: Libro III, Folio 130, correspondiente al libro de Bautismos.

**D. FLORENTINO PEILA GONZÁLEZ** fue bautizado el día 02 de noviembre de 1893. Nació el 01 de noviembre de 1893 en Santiago de Arenas, Ayuntamiento de Siero, Principado de Asturias.

Es hijo de Francisco Peila, natural de Mosquitera - Carbayín Alto y de Esperanza González, natural de Candín - Carbayín Alto.

Abuelos paternos: Antonio Peila (difunto), natural de Italia y Rosario Vigil, natural de Mosquitera - Carbayín Alto.

Abuelos Maternos: Josefa González, natural de Candín - Carbayín Alto.

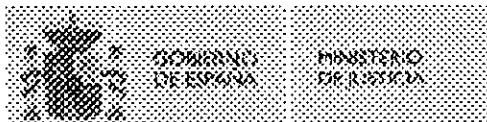
Padrinos: Rosendo Gutiérrez y Josefa Villa

Ministro: Manuel López Villabrille.

—sin Notas Marginales—

Para que conste, a los efectos oportunos, firmo y sello en Carbayín Alto a 12 de diciembre de 2023.





Firmado por: GOMEZ GALLIGO FRANCISCO JAVIER - DNI 50301821Q  
Fecha: 2016.03.28 11:47:29 +02:00  
Motivo: Resolución de la DGRN  
Localización: ESPAÑA, MADRID

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA DE 28/03/2016

El Director General de los Registros y del Notariado, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Justicia (ORDEN JUS/696/2015, de 16 de abril), HA RESUELTO CONCEDER la nacionalidad española por razón de residencia, previa propuesta de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil de la que resulta que se cumplen los requisitos legales exigidos, a SUSANA DOLORES PEILA SOTO , nacida en ARGENTINA el 19/07/1961 , con N.I.E. número Y0357942F , con domicilio en AVENIDA PASAJE (URBANIZACION COSTA MAR), NÚMERO 55, PUERTA 9, CÓDIGO POSTAL 15006, MUNICIPIO A CORUÑA, PROVINCIA CORUÑA , teléfono 606760528 , , 981171255 y expediente R -129726/2014 (0) , lo que se comunica con esta fecha, con remisión de copia electrónica del correspondiente certificado de nacimiento, al Registro Civil de A CORUÑA , por cuyo Encargado se notificará formalmente la concesión de la nacionalidad a la interesada y se le informará de los trámites necesarios, con advertencia de que tal concesión no producirá efectos legales hasta que, compareciendo ante el funcionario competente declare, en su caso, la renuncia a la nacionalidad anterior, preste juramento o promesa de fidelidad al Rey y de obediencia a la Constitución y a las leyes y se inscriba como española en el Registro Civil, para todo lo cual la interesada , en lo sucesivo, deberá dirigirse al citado Registro Civil. En virtud del artículo 16 de la Ley de 8 de junio 1957 sobre el Registro Civil, en la redacción dada por Ley 24/2005, de 18 de noviembre, las inscripciones de nacimiento como consecuencia de la adquisición de la nacionalidad española podrán ser inscritas en el Registro Civil en el que se haya tramitado el expediente de adquisición de la nacionalidad, pudiendo la interesada solicitarlo en el momento de levantarse el acta de juramento o promesa. Transcurridos 180 días de dicha notificación, si no se han cumplido estos requisitos la concesión se entenderá caducada de acuerdo con el artículo 224 del Reglamento del Registro Civil.

Igualmente, en dicha notificación se advertirá que, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses. Si interpuesto recurso de reposición, transcurriere un mes sin que se haya notificado la resolución del mismo, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de 6 meses.

EL DIRECTOR GENERAL